

CONVOCATORIA A IMPUGNACIÓN CIUDADANA A LOS POSTULANTES A SER RECONOCIDOS COMO HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES

La Comisión de Verificación y Calificación de Héroes y Heroínas Nacionales, de conformidad con lo establecido el artículo 17 del Reglamento a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales que dice: *“La ciudadanía, en forma individual o colectiva, podrá presentar ante la Comisión de Verificación y Calificación impugnaciones en contra de los y las postulantes alegando falsedad del acto heroico, falsedad documental o testimonial, falta de probidad u ocultamiento de información determinante para la calificación”*, pone en conocimiento de las ciudadanas y ciudadanos la nómina preliminar de los y las postulantes que han sido calificados y reconsiderados en las Fases de Verificación y Reconsideración a **HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES**, a fin de que la ciudadanía pueda ejercer su derecho de impugnar.

COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN A LOS HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES-POSTULACIONES QUE CALIFICARON EN LA FASE DE VERIFICACIÓN

ORD.	NOMBRES Y APELLIDOS
1	JAVIER OCTAVIO CENTENO SOTO
2	FREDDY LEONARDO CACUANGO AMAGUAÑA
3	GALO SEGUNDO CAMPO ACHIG
4	DANIEL FERNANDO GUEVARA GAVILANES
5	MIGUEL ANGEL FIGUEROA ESPINOSA

COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN A LOS HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES-POSTULACIONES RECONSIDERADAS QUE CALIFICAN

ORD.	NOMBRES Y APELLIDOS
1	SANDRA JIMENA BERMEO

Las ciudadanas y ciudadanos, las organizaciones sociales pueden presentar las impugnaciones alegando:

- Falsedad del acto heroico.
- Falsedad documental o testimonial.
- Falta de probidad u ocultamiento de información determinante para la calificación.

FORMA DE PRESENTACIÓN Y REQUISITOS:

Todas las impugnaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, con firma de responsabilidad y contendrán:

1. Nombres y apellidos del impugnante.
2. Indicación del postulante impugnado.

3. Fundamentación de hecho y de derecho que sustente la impugnación en forma clara y precisa.
4. Documentos probatorios debidamente certificados o notariados.

SE ADJUNTARÁ A LA IMPUGNACIÓN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación.
2. En caso de organización social de derecho se acompañará la resolución ministerial de concesión de personería jurídica y el registro de directiva. En caso de las organizaciones de hecho presentará pruebas documentales de la existencia de la organización y de la representación o directiva.
3. Correo electrónico y/o dirección para notificaciones.

LUGAR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE IMPUGNACIONES:

Las impugnaciones se recibirán a partir del lunes 5 de abril hasta el viernes 09 de abril de 2021, en horario normal de labores del CPCCS (08h30 a 17h00), y en la misma hora dentro del huso horario correspondiente en el exterior y en la provincia de Galápagos.

LAS IMPUGNACIONES SE RECEPTARÁN EN:

- Oficinas del CPCCS en Quito, calle Santa Prisca 425 entre Vargas y pasaje Ibarra, Edificio Centenario.
- Delegaciones provinciales del CPCCS en todo el país (que se pueden encontrar en www.cpccs.gob.ec)
- Oficinas y consulados del Ecuador en el exterior.

En Quito, D.M. al 01 día del mes de abril del 2021

Abg. Santiago Javier Salazar Armijos
**Presidente de la Comisión de Verificación y Calificación de Héroes y Heroínas
Nacionales**